



OM Oficialia Mayor



23 ABR. 2024
RECIBIDO

OFICIO NÚMERO: 164/2024
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM20/2024-BIS
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-
ADMVO.

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM 20/2024-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, CARPAS, MESAS, SILLAS, ENTRE OTROS, PARA LOS EVENTOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:37 horas** del día **23 de abril de 2024**, constituidos en la Oficina que ocupa la Proveeduría municipal, ubicadas en el Séptimo Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, la suscrita **Lic. Marcela Ivonne García Mendoza**, en mi carácter de Encargada de la Proveeduría Municipal se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El día **03 de abril de 2024**, se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
2. Que, con fecha **10 de abril de 2024**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial **OM 20/2024 BIS**, relativa al arrendamiento de mobiliario, carpas, mesas, sillas, entre otros para los eventos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua solicitado por la proveeduría municipal.
3. Con fecha **18 de abril de 2024**, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Propositiones dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes:

A) ROSA ISELA OCHOA LUNA

B) VAIPROM ENTERTAINMENT CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

En dicho acto se señaló la fecha para la emisión del fallo, a celebrarse el día 25 de abril del 2024 en punto de las 14:00 horas.

Oficialia Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



4. Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por la persona que suscribe.

5. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.**

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, de propuestas obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada se desprende lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ROSA ISELA OCHOA LUNA	VAIPROM ENTRETAINMENT CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.	CUMPLE PRESENTA ANEXO 1-C SUSCRITO POR LA C. ROSA ISELA OCHOA LUNA FOLIO 01	CUMPLE PRESENTA ANEXO 1-C FOLIOS 1-2 ANEXO 1-B FOLIOS 3-5 SUSCRITOS POR LA C. SANDRA BEATRIZ MOLINA CHAVEZ FOLIOS 1 AL 5
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE PRESENTA IDENTIFICACION A NOMBRE DE ROSA ISELA OCHOA LUNA EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL LECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR OCLNRS73083008M000 FOLIO 002	CUMPLE PRESENTA IDENTIFICACION OFICIAL A NOMBRE DE SANDRA BEATRIZ MOLINA CHAVEZ EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR MLCHSN75011308M400 FOLIO 6
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	CUMPLE DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2024	CUMPLE DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2024 FOLIO 7

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> 4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 al 31 de enero del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	FOLIOS 003-005	
5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE PRESENTA CEDULA PROFESIONAL A NOMBRE DE ADRIANA GARCIA TERRAZAS COMO CONTADOR PUBLICO #10926845 FOLIO 010	CUMPLE PRESENTA CEDULA PROFESIONAL A NOMBRE DE LAURA SUSANA MORALES MENDOZA COMO CONTADOR PUBLICO #5153349 FOLIO 011
6. Declaración y acuse de recibo de la declaración <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE PRESENTA DECLARACIÓN Y ACUSE DE RECIBO DE MARZO CON FECHA DE PRESENTACIÓN DEL 11 DE ABRIL DEL 2024 FOLIOS 012-014	CUMPLE PRESENTA DECLARACION DE MARZO CON FECHA DE PRESENTACION DEL 10 DE ABRIL DEL 2024 FOLIOS 12-20
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE OPINION DEL 10 DE ABRIL DEL 2024 EN SENTIDO POSITIVO FOLIOS 015-016	CUMPLE OPINION DEL 15 DE ABRIL DEL 2024 EN SENTIDO POSITIVO FOLIO 21
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral.	CUMPLE OPINION DEL 10 DE ABRIL DEL 2024 EN SENTIDO POSITIVO FOLIO 017	CUMPLE OPINION DEL 13 DE ABRIL DEL 2024 SIN LOCALIZACION DE REGISTRO PATRONAL ASOCIADO AL RFC DE LA MORAL FOLIO 22

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM Oficialía Mayor



Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE OPINION DEL 10 DE ABRIL DEL 2024 SIN ADEUDOS FOLIO 018	CUMPLE OPINION DEL 13 DE ABRIL DEL 2024 SIN ANTECEDENTE DEL RFC DE LA MORAL FOLIO 23
10. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: A) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, O B) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE ANEXO 2 FOLIO 019	CUMPLE ANEXO 2 FOLIO 24
11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE NUMERO DE TRANSACCION 2024-318691 FOLIO 021	CUMPLE NUMERO DE TRANSACCION 2024-317283 FOLIO 26
12. Manifestación por escrito de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.	CUMPLE ANEXO 3 FOLIOS 022-02	CUMPLE ANEXO 3 FOLIOS 27-28

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE ANEXO 4 DIRECCIÓN: CIRCUITO BARDULIA #11819 COL. CASTILLA RELIZ C.P. 31207 CORREO: okcarpas@hotmail.com TELÉFONO: 614-437-1722 FOLIO 024	CUMPLE ANEXO 4 DIRECCIÓN: C. ISSIS #11200 COL. LABOR DE TERRAZAS C.P. 31223 CORREO: cotizavaiprom@gmail.com TELÉFONO: 614-295-5522 FOLIO 29
14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE ANEXO 5 FOLIO 025	CUMPLE ANEXO 5 FOLIO 30
15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE ANEXO 6 FOLIO 026	CUMPLE ANEXO 6 FOLIO 31
16. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo vigente expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No Adeudo vigente no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE ANEXO 7 FOLIO 027	CUMPLE CONSTANCIA DE NO ADEUDO HASTA DICIEMBRE DE 2024 EMITIDA EL 07 DE FEBRERO DEL 2024 Y ANEXO 7 FOLIO 33 Y 34
17. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE ANEXO 8 COMO MICRO EMPRESA FOLIO 028	CUMPLE ANEXO 8 COMO PEQUEÑA EMPRESA FOLIO 35
18. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE CONSTANCIA DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2024 FOLIO 030	CUMPLE CONSTANCIA DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2024 FOLIO 38
19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 del presente Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA



OM Oficialía Mayor



20. Currículum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministro de bienes de la misma naturaleza y especialidad de la presente licitación, mencionando al menos sus datos generales y en su caso, licencias, acreditamientos, especialidades, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido, incluyendo referencias que puedan brindar opinión del licitante, mencionando sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos. Tratándose de personas morales de nueva creación podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza que el objeto de la presente licitación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SE DEDICA A LA FABRICACION Y RENTA DE MOBILIARIO PARA EVENTOS INCLUYENDO REFERENCIAS, MENCIONA SUS PRINCIPALES CLIENTES, INSTITUTO DOWN DE CHIHUAHUA, ACCYDUN DE MEXICO, CEMENTERIOS DE CHIHUAHUA, ENTRE OTROS, INDICA LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO TELEFÓNICO Y EL CONTACTO DE LOS MISMOS. FOLIOS 031-032	NO CUMPLE SE DEDICA A SERVICIO INTEGRAL DESDE RENTA Y VENTA DE EQUIPOS PROFESIONALES EN AUDIO, VIDEO, PANTALLAS, GROUND SUPPORT, SEGURIDAD, TRANSPORTE, MOBILIARIO, CARPAS, SILLAS MESAS, ETC. SIN EMBARGO EL CURRÍCULUM NO MENCIONA LOS DATOS GENERALES DEL LICITANTE, NO MENCIONA SUS PRINCIPALES CLIENTES, NO INDICA LA DIRECCION, NUMERO DE TELEFONO Y CONTACTO DE LOS MISMOS FOLIOS 40-51
1. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE FOLIO 041	CUMPLE FOLIO 52
2. Copia simple de al menos un contrato debidamente formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo, y terminado que ampare operaciones objeto de esta licitación, y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, mediante el cual acredite su capacidad técnica, financiera y operativa. La celebración o vigencia del contrato deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE CONTRATO O.M.-10/2023 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON EL OBJETO DE ARRENDAMIENTO E MOBILIARIO, CARPAS, MESAS, SILLAS ENTRE OTROS PARA EVENTOS DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2024 VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE DEBIDAMENTE FORMALIZADO Y TERMINADO FOLIOS 042-062	NO CUMPLE CONTRATO FIACH/002/LP/2024 CELEBRADO CON BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER CELEBRADO EL 15 DE FEBRERO DEL 2024, VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, SIN EMBARGO, NO ESTÁ TERMINADO, ASÍ MISMO EN LA CLÁUSULA PRIMERA INDICA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL SERVICIO DE BUSSINES TO BUSSINES (B2B) QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO I DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, EL ANEXO I NO SE PRESENTA, RAZÓN POR LA CUAL NO SE PUEDE APRECIAR QUE EL CONTRATO AMPARE OPERACIONES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. FOLIOS 53-61
3. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE ANEXO 9 FOLIOS 063-067	CUMPLE ANEXO 9 FOLIOS 63-64
4. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE ANEXO 10 FOLIOS 001-002	CUMPLE ANEXO 10 FOLIOS 1-2

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiiochihuahua.gob.mx



A) ROSA ISELA OCHOA LUNA

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **ROSA ISELA OCHOA LUNA** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en el portal de este Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes y servicios que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez llevada a cabo la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Oficialía Mayor a través de su Unidad Jurídica, misma que fue presentada por el participante en la licitación pública O.M. 20/2024 BIS de acuerdo a las bases y los requisitos solicitados en la misma, se desprende lo siguiente:

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida única toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Se realiza la evaluación de la propuesta económica utilizando la investigación de mercado del primer procedimiento, en términos del artículo 31 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	PRECIO NO ACEPTABLE SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.
ÚNICA	\$4,619,225.20	\$15,708.72	\$19,740.00	\$10,193.53

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

B) VAIPROM ENTERTAINMENT CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **VAIPROM ENTERTAINMENT CHIHUAHUA S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en el portal de este Municipio: https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida ÚNICA.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real, Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes y servicios que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Del análisis detallado de la información presentada, se determina que el licitante **NO CUMPLE** con la documentación legal requerida en razón de lo siguiente:

Se desecha su propuesta para la partida única en razón que incumple con los puntos 20 y 22 del inciso A) del apartado VI de las bases en razón de que se solicita lo siguiente:

20. Currículum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministro de bienes de la misma naturaleza y especialidad de la presente licitación, mencionando al menos sus datos generales y en su caso, licencias, acreditamientos, especialidades, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido, incluyendo referencias que puedan brindar opinión del licitante, mencionando sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos.
Tratándose de personas morales de nueva creación podrá acreditarse la experiencia con los currículos de los socios o de su personal directivo, en el que se detallen los trabajos y proyectos de la misma naturaleza que el objeto de la presente licitación.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta Currículum en el cual no menciona los datos generales del licitante, no menciona sus principales clientes, no indica la dirección, número de teléfono y contacto de los mismos. (Folios 40 al 51 de su propuesta).

Respecto del numeral 22 se solicita lo siguiente:

22. Copia simple de al menos un contrato debidamente formalizado por todas las partes que intervienen en el mismo, y terminado que ampare operaciones objeto de esta licitación, y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, mediante el cual acredite su capacidad técnica, financiera y operativa. La celebración o vigencia del contrato deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia del contrato de prestación de servicios número FIACH/002/LP/2024 celebrado con banco SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER de fecha 15 de febrero del 2024, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024, sin embargo, no está terminado.

Así mismo en la cláusula primera indica que el objeto del contrato es el servicio de BUSSINES TO BUSSINES (B2B) que se describe en el Anexo I del contrato, sin embargo, el Anexo I no se presenta, razón por la cual no se puede apreciar que el contrato ampare operaciones objeto de la presente licitación. (Folios 53 al 61 de su propuesta).

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que se desechó su propuesta en lo legal administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en lo artículo 64 de la "Ley", así como los ordinales 63 de su Reglamento, y las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b), que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se desecha la propuesta presentada para la partida única por el licitante "**VAIPROM ENTERTAINMENT CHIHUAHUA S.A. DE C.V.**" quien **no cumple con lo solicitado en las bases**, en los puntos 20 y 22 del inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** del Apartado VI **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable**

SEGUNDO: Se hace constar que **ROSA ISELA OCHOA LUNA CUMPLE CON LO REQUERIDO**, en estricto apego y con fundamento en los artículos 3, fracción III, y 64, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento.

Por lo anterior, se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la **partida única** al licitante **ROSA ISELA OCHOA LUNA**, por considerarse solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes y por lo tanto garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



De conformidad con los precios unitarios presentados por los licitantes en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCION	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON L.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, CARPAS, MESAS, SILLAS, ENTRE OTROS, PARA LOS EVENTOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	\$15,708.72	\$1,847,690.08	\$4,619,225.20

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA
ENCARGADA DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Despacho Oficial Mayor Ext. 6382 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

